



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTES: CPGA/04/2018
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, donde los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, realizan el estudio del expediente **CPGA/04/2018**.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./028/2018, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios y recibido el cuatro de diciembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el cual remite el oficio número MSH179/11/2018, con el cual los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlan, Huajuapán, Oaxaca, solicitan a esta Soberanía la revocación de mandato del Ciudadano Cristhian Díaz Martínez, Regidor de Salud y Ecología. Haciéndolo acompañar de la documentación siguiente:

- a) Acta de Sesión Solemne de Instalación de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil diecisiete.
- b) Acta de Sesión de Cabildo para la integración de los Concejales de representación proporcional para el periodo 2017-2018.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- c) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciocho.
- d) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho.
- e) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de octubre de dos mil dieciocho.
- f) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho.
- g) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para constituir el comité interno de entrega, celebrada el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

Escrito y anexos que formaron el expediente al rubro indicado, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

De conformidad con el trámite legislativo el expediente citado que fue enviado a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis de las documentales que se da cuenta, en relación a la pretensión de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlan, Huajuapán, Oaxaca, consiste en la revocación de mandato del Ciudadano Cristhian Díaz Martínez, Regidor de Salud y Ecología, por motivos de sus inasistencias reiteradas a las sesiones de cabildo.

Visto lo anterior, es de hacer mención que las autoridades recurrentes y el Regidor demandado, en la actualidad han dejado de fungir como autoridades municipales, ya



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

que su mandato fue durante el periodo 2017-2018, el cual concluyó el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, por lo que resultaría oficioso realizar un estudio de fondo, pues el transcurso del tiempo a extinguido el acto reclamado y en la actualidad se encuentran constituidas nuevas autoridades, lo que imposibilita a esta Comisión realizar pronunciamiento alguno, pues el presente asunto ha dejado de tener materia de estudio para la consecución del mismo, por lo consecuente lo procedente es ordenar el archivo del mismo.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPGA/04/2018**, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente **CPGA/04/2018**, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

UNICO. - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE**

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
INTEGRANTE**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO **CPGA/4/2018**, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.